## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

#### EXP. N°2019-01068.

Toda vez que la liquidación de costas elaborada el 10 de agosto del año en curso está ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**. Lo anterior de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 101 FIJADO HOY 13 DE AGOSTO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD

### Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas Juez Municipal Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas

## Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca3fd74b60607453a8bbd2a7c9450dc15b8bdfcefe3ba1e07bcf810b75c71d01**Documento generado en 12/08/2021 07:53:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica